



**PRIMERA ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL  
REGISTRO NACIONAL DE  
IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION  
SOCIAL - MIDIS**

Conste por el presente documento, la **Primera** Adenda al Convenio que celebran de una parte el REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, con RUC N° 20295613620, con domicilio en Jr. Bolivia N° 109 Centro Cívico, Lima, debidamente representado por el señor César Fortunato Mendoza Hernández, identificado con DNI N° 07589178, Gerente General, encargado mediante la Resolución Jefatural N° 027-2019/JNAC/RENIEC, de fecha 20 de febrero de 2019, con delegación de facultades para suscribir todo tipo de convenios de cooperación y de servicios mediante la Resolución Jefatural N° 94-2016/JNAC/RENIEC, de fecha 18 de julio de 2016, en adelante EL RENIEC; y, de la otra parte EL MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL - MIDIS, con RUC N° 20545565359 con domicilio en Av. Paseo de la República N° 3101, Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Ministra, señora Ariela María de Los Milagros Luna Florez, identificada con DNI N° 07572557, conforme a la Resolución Suprema N° 198-2019-PCM, de fecha 29 de octubre del 2019, en adelante se denominará EL MIDIS, en los términos siguientes:

Toda referencia a EL RENIEC y EL MIDIS en forma conjunta, se entenderá como LAS PARTES.

**CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de febrero del 2018, EL RENIEC y EL MIDIS suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, en adelante EL CONVENIO, para el suministro de información relativa a los datos de identidad de las personas que obran en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales a cargo de EL RENIEC, a fin de verificar la identidad de los ciudadanos, cuya vigencia fue de dos años.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda, las partes acuerdan renovar el convenio por el periodo de tres (03) años adicionales, el mismo que regirá desde el 14 de febrero del 2020 al 13 de febrero del 2023; ratificándose el cumplimiento de los compromisos asumidos por las partes desde el 13 de febrero del 2018, hasta la fecha de suscripción de la misma.

**CLÁUSULA TERCERA.- DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO:**

Las partes declaran que quedarán subsistentes los demás acuerdos obrantes en EL CONVENIO, y serán aplicables a la presente adenda.





Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los 07 FEB. 2020



*Cesar*



**EL RENIEC**  
**CESAR MENDOZA HERNANDEZ**  
Gerente General (e)  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN  
Y ESTADO CIVIL

*Ariela*

**EL MIDIS**  
.....  
**ARIELA MARIA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ**  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social



